

# PROYECTO DE PRESUPUESTO 2016

## MEMORIA EXPLICATIVA



**IMDERMUA**

**Udal Kirol Erakundea**  
Instituto Municipal de Deportes

ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES  
DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA

## ÍNDICE

1. MARCO PRESUPUESTARIO	2
2. PRESUPUESTO DE INGRESOS	4
3. PRESUPUESTO DE GASTOS	7
4. MEMORIA POR PROGRAMAS	18
5. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS E INGRESOS 2016/2015	25

## 1. MARCO PRESUPUESTARIO

La memoria del presupuesto se formula a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado d) del artículo 6 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, que señala que al Presupuesto se debe acompañar “una memoria explicativa del contenido del presupuesto y de las principales modificaciones que presente en relación con el anterior, así como de los criterios adoptados para su elaboración”.

En cumplimiento de lo dispuesto en la letra i) del artículo 13 de los Estatutos Reguladores del Organismo Autónomo de Deportes se ha procedido a la elaboración del Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2016, con el fin de someterlo al conocimiento del Consejo Rector conforme prevé la letra c) del artículo 11 de los referidos Estatutos, al objeto de que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, una vez aprobado, sea remitido al Área de Hacienda y Servicios Económicos para su integración en el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2016.

El proceso de formación del presupuesto se articula de acuerdo a la estructura presupuestaria regulada mediante el Decreto Foral 96/2014, de 29 de julio de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se modifica parcialmente la estructura presupuestaria de las entidades locales de Bizkaia. De acuerdo a la misma, los programas de gasto se establecen por clasificación funcional, de acuerdo al destino de los mismos, según se aplique a:

- Administración general (área de gasto 340)
- Promoción y fomento del deporte (área de gasto 341)
- Instalaciones deportivas (área de gasto 342)

Asimismo, el proyecto de presupuesto 2016 se enmarca dentro del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público (BOE 24/05/2010), en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en la Norma Foral 5/2013, de 12 de junio, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Entidades Locales de Bizkaia.

Los estados de previsión, a nivel de capítulos, en ingresos y gastos, del presupuesto 2016, presentan la siguiente composición:

### INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	727.930,00	43,69
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	923.678,55	55,44
5	INGRESOS PATRIMONIALES	7.510,00	0,45
6	ENAJENACIÓN DE INV. REALES	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
8	VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	7.000,00	0,42
9	VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>1.666.118,55</b>	<b>100,00</b>

### GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS	%
1	PERSONAL	392.908,28	23,58
2	GASTOS CORRIENTES BIENES Y SERV.	1.265.210,27	75,94
3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00	0,06
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00
<b>TOTAL OP. CORRIENTES</b>		<b>1.659.118,55</b>	<b>99,58</b>
6	INVERSIONES REALES	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
8	VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	7.000,00	0,42
9	VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00
<b>TOTAL OP. CAPITAL</b>		<b>7.000,00</b>	<b>0,42</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>1.666.118,55</b>	<b>100,00</b>

El proyecto de Presupuestos se presenta equilibrado entre los ingresos y los gastos, no presentando déficit inicial.

La ejecución del Presupuesto se atenderá a lo que dispongan las Bases de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento, conforme determina el artículo 9 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

El escenario generalizado de crisis financiera y económica se refleja en la ausencia de inversiones con respecto al ejercicio anterior.

De acuerdo a los criterios de elaboración del Presupuesto 2016, la aportación municipal para gastos del Organismo Autónomo aumenta un 5,97% hasta alcanzar los 923.678,55 euros. El Presupuesto de ingresos aumenta también como resultado de esta mayor aportación específica.

De forma general, para el año 2016 el objetivo primordial es el mantenimiento de los servicios públicos deportivos y superar los niveles de calidad y satisfacción registrados en 2015.

## **2. PRESUPUESTO DE INGRESOS**

El presupuesto de Ingresos está formado por los capítulos:

CAPÍTULO 3 - TASAS PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS  
CAPITULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES  
CAPITULO 5 - INGRESOS PATRIMONIALES  
CAPÍTULO 8 - ACTIVOS FINANCIEROS

A continuación se detallan, por aplicaciones presupuestarias, cada uno de los capítulos del Presupuesto de ingresos y los aspectos más significativos de cada uno de ellos.

Orgánica	Económica	Aplicación presupuestaria	Euros
	310.30	Tasas por abonos	320.000,00
	310.31	Tasas por entradas	6.000,00
	310.40	Alquileres pista frontón Aritzmeni	4.000,00
	310.41	Alquileres pistas polideportivas	15.000,00
	310.43	Alquileres sala multiusos	30,00

	310.44	Alquileres salas frontón Aritzmeni	400,00
	310.46	Alquileres pista atletismo y módulo cubierto de salto	200,00
	310.47	Alquileres campos de fútbol	9.000,00
	310.48	Alquileres pistas de pádel	6.000,00
	310.50	Alquiler Solario UVA	4.500,00
	310.60	Cursos de natación	66.150,00
	310.64	Cursos Tarifa Básica	122.150,00
	310.65	Cursos Tarifa Plus	38.500,00
	310.66	Cursos Tarifa Premium	105.300,00
	310.67	Cursos por Convenio	13.000,00
	310.68	Cursos de pádel	2.000,00
	310.89	Otros cursos y campañas	11.500,00
	310.90	Ventas de material	600,00
	310.91	Alquiler de material	300,00
	310.99	Otras tasas	1.800,00
		<b>TOTAL 310</b>	<b>726.430,00</b>
	380.00	Reintegro de presupuestos cerrados	300,00
		<b>TOTAL 380</b>	<b>300,00</b>
	430.01	Transferencias corrientes del Ayuntamiento	923.678,55
		<b>TOTAL 550</b>	<b>923.678,55</b>
	550.01	Servicio de máquinas de vending	5.000,00
		<b>TOTAL 550</b>	<b>5.000,00</b>
	560.00	Intereses de cuentas en bancos y cajas de ahorro	2.510,00
		<b>TOTAL 560</b>	<b>2.510,00</b>
	833.01	Devolución de anticipos y préstamos del personal	7.000,00
		<b>TOTAL 833</b>	<b>7.000,00</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>1.666.118,55</b>

El Presupuesto de Ingresos del IMD para 2016 está compuesto casi exclusivamente por los capítulos 3 y 4, siendo el 43,69 % del total para el Capítulo 3, el 55,44 % para el Capítulo 4 y solamente del 0,45 % para el Capítulo 5 y del 0,42 % del total para el Capítulo 8.

Las fuentes de obtención de ingresos del IMD para el año 2016 mantienen la misma estructura que en los últimos ejercicios. Aunque hay que considerar que, en términos absolutos y porcentuales, el capítulo más importante en la financiación es el "Capítulo 4 Transferencias corrientes".

### Capítulo III.- TASAS Y OTROS INGRESOS

La Ordenanza es el instrumento básico para la organización y funcionamiento de los servicios que presta el Organismo Autónomo, junto con la Normativa de uso de las instalaciones deportivas aprobada definitivamente en la sesión del Pleno del Ayuntamiento celebrada el 30 de mayo de 2012 y publicada en el BOB del 8 de junio de 2012.

El "Capítulo 3 Tasas y otros ingresos", refleja los ingresos que obtendrá el IMD derivados de sus actividades principales: Cuotas de abonados, entradas eventuales, ingresos de actividades dirigidas, ingresos de actividades y programas realizados mediante convenio, cursos monográficos y alquiler de instalaciones, como las más importantes.

#### Aplicaciones presupuestarias 310.30 a 310.99.- Tasas por abonados, entradas, alquileres, cursos y servicios

En 2015, los ingresos quedaron presupuestados de la forma siguiente:

Cuotas de abono y entradas:	303.000,00 euros
Inscripciones en actividades deportivas:	339.000,00 euros
Alquiler de instalaciones:	41.930,00 euros
Alquiler y venta de material y otras tasas:	2.350,00 euros
<b>TOTAL</b>	<b>686.280,00 euros</b>

Para el ejercicio 2016 se estiman los siguientes ingresos

Cuotas de abono y entradas:	326.000,00 euros
Inscripciones en actividades deportivas:	358.600,00 euros
Alquiler de instalaciones:	39.130,00 euros
Alquiler y venta de material y otras tasas:	2.700,00 euros
<b>TOTAL</b>	<b>726.430,00 euros</b>

La estimación de ingresos se ha realizado bajo el principio de prudencia, teniendo en cuenta que la estructura de la oferta deportiva para 2016 es similar a la de 2015 y que los precios de los servicios del IMD no van a experimentar variaciones en 2016; si bien, la tendencia positiva que están teniendo los ingresos durante el presente ejercicio permite anticipar que los ingresos en 2016 pueden aumentar un 5,85% sobre el presupuesto del año anterior.

#### **Aplicación presupuestaria 380.00.- Reintegros de presupuestos cerrados**

Tienen la consideración de reintegros de presupuestos cerrados aquéllos en los que el reconocimiento de la obligación, el pago material y el reintegro no se producen en el mismo ejercicio presupuestario.

Los reintegros de presupuestos cerrados tienen la consideración de operaciones del Presupuesto de ingresos, y se aplicarán al subconcepto económico 380.01 "Reintegros de presupuestos cerrados" del ejercicio corriente.

Se estiman ingresos por importe de 300,00 euros.

#### **Aplicación presupuestaria 399.01.- Convenio publicidad con Kutxabank**

Comprende los ingresos anuales que reporta el Convenio que el IMD suscribió con Kutxabank, en virtud del cual esta entidad bancaria se anuncia a través de un rótulo publicitario existente en la parte superior del frontis del frontón de la plaza Cardenal Orbe.

Se estiman ingresos por importe de 1.000,00 euros.

#### **Aplicación presupuestaria 399.99.- Otros ingresos diversos**

Los originados por la prestación eventual de ciertos servicios a otras empresas y otras prestaciones no incluidas en las anteriores.

Se estiman ingresos por importe de 200,00 euros.

**El total del presupuesto del capítulo 3 en 2016 es de 727.930,00 euros.**

#### **Capítulo IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

El "Capítulo 4 Transferencias corrientes" recoge los ingresos previstos para cubrir, mediante la vía de la subvención, el déficit del gasto ordinario. Dicha subvención procede, como todos los años, del Ayuntamiento de Ermua, y su dotación es de 923.678,55 euros.

#### **Aplicación 430.01.- Transferencias de la Administración Local**

Respecto a la aportación del Ayuntamiento, como consecuencia de una previsión de ingresos razonablemente ejecutable, y en el marco normativo planteado en la introducción, se plantea un incremento de la aportación municipal del 5,97% en relación al ejercicio anterior.

**El total del Presupuesto del capítulo 4 de ingresos para 2016 es de 923.678,55 euros.**

#### **Capítulo V.- INGRESOS PATRIMONIALES**

##### **Aplicación 550.01. Concesiones administrativas**

Se corresponde con el canon por la explotación de las máquinas de vending instaladas en el Polideportivo MA Blanco y en el Complejo deportivo Betiondo, en virtud del contrato suscrito entre el IMD y la empresa Larrevending, que gestiona los mismos.

Se estiman ingresos por importe de 5.000,00 euros.

##### **Aplicación 560.00.- Intereses de cuentas en bancos y cajas de ahorro**

Intereses a corto plazo de saldos de las cuentas bancarias que el IMD tiene abiertas en Kutxabank y Caixabank.

Se estiman ingresos por importe de 2.510,00 euros.

**El total del Presupuesto del capítulo 5 de ingresos para 2016 es de 7.510,00 euros.**

#### **Capítulo VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

##### **Aplicación 730.00.- Transferencias de capital de la Entidad Local**

Debido al escenario de crisis económica no se prevén transferencias de capital al Organismo Autónomo, ya que se han priorizado gastos corrientes y servicios frente a inversiones, principalmente para el mantenimiento de la oferta de programas deportivos.

No obstante, se han habilitado las aplicaciones presupuestarias, en previsión de nuevas fuentes de financiación.

Del análisis comparativo de los créditos del estado de gastos con los niveles de ejecución presupuestaria del ejercicio precedente y de los contratos formalizados se observa que aquéllos son suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios en su actual nivel de prestación, si bien se pone de manifiesto la complejidad de mantener en óptimas condiciones de conservación, mantenimiento y cumplimientos de normativas con los ingresos actuales. A tener en cuenta de forma general que se deberá contener el gasto y optimizar los servicios.

#### **Capítulo VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS**

Recoge los ingresos procedentes de reintegros de préstamos concedidos y los reintegros de depósitos y fianzas constituidos.

En este capítulo se incluye el remanente de tesorería como fuente de financiación de modificaciones presupuestarias.

#### Aplicación presupuestaria 833.01. Reintegro de anticipos y préstamos al personal.

Se incluyen los ingresos por devoluciones de anticipos y préstamos concedidos por el IMD al personal, a devolver en 12 mensualidades cuando el importe es de 1.803,04 euros, en 18 mensualidades cuando es de 3.606,07 euros y en 24 mensualidades cuando es de 5.409,11 euros.

### **3. PRESUPUESTO DE GASTOS**

El Presupuesto de Gastos está formado por los Capítulos:

- CAPÍTULO 1 - GASTOS DE PERSONAL
- CAPÍTULO 2 - GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
- CAPÍTULO 3 - GASTOS FINANCIEROS
- CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES
- CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES
- CAPÍTULO 8 - ACTIVOS FINANCIEROS

Para explicar las variaciones que experimenta el Presupuesto de gastos debemos partir, en primer lugar, de la estructura presupuestaria, que establece una división en los tres programas de gastos citados.

Esta división incide en la manera de presentar el Presupuesto de 2016, en cuanto a cada uno de sus capítulos se refiere, habida cuenta de que las retribuciones del personal y los gastos de funcionamiento deben asignarse a cada uno de dichos programas, en consonancia con la finalidad de los gastos que están adscritos a cada uno de ellos.

A continuación se detallan, por aplicaciones presupuestarias, cada uno de los capítulos del Presupuesto de gastos y los aspectos más significativos de cada uno de ellos.

Orgánica	Económica	Aplicación presupuestaria	Euros
	100.99	Otras remuneraciones de altos cargos	15.000,00
	120.01	Retribuciones básicas del personal funcionario	21.367,90
	121.00	Complemento específico del personal funcionario	40.687,90
	121.01	Complemento de destino del personal funcionario	17.318,70
	130.01	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	158.682,44
	131.01	Retribuciones básicas del personal laboral temporal	47.647,07
	131.02	Otros complementos del personal laboral temporal	3.733,99
	160.01	Seguros Sociales	83.775,28
	162.01	Gastos de formación del personal funcionario	500,00
	162.04	Acción social del personal funcionario	300,00
	162.05	Seguros del personal funcionario	525,00
	163.01	Gastos de formación del personal laboral	1.000,00
	163.04	Acción social del personal laboral	1.350,00
	163.05	Seguros del personal laboral	1.020,00
		<b>TOTAL CAP.1</b>	<b>392.908,28</b>



202.01	Arrendam. de maquinaria, instalaciones y utillaje	550,00
203.01	Arrendam. de material de transporte	5.723,00
204.01	Arrendam. mobiliario y enseres: copiadora-impresora escáner	797,54
211.01	Repar., manten. y conserv. edificios y otras construcciones	24.311,90
212.01	Repar., manten. y conserv. maquinaria, instalaciones y utillaje	12.655,95
214.01	Repar., manten. y conserv. mobiliario y enseres	1.800,00
215.01	Repar., manten. y conserv. equipos procesos de la información	7.755,00
219.01	Repar., manten. y conserv. de otro inmovilizado material	2.500,00
220.01	Suministros de material de oficina ordinario no inventariable	2.200,00
220.02	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	450,00
220.03	Material informático no inventariable	500,00
221.01	Suministro de energía eléctrica	1.000,00
221.02	Suministro de agua	13.500,00
221.03	Suministro de gas	1.000,00
221.04	Combustibles y carburantes	600,00
221.05	Vestuario	700,00
221.08	Productos farmacéuticos y hemoderivados	150,00
221.09	Productos de limpieza y aseo	100,00
221.11	Útiles y herramientas	2.000,00
221.12	Material sanitario	150,00
221.13	Productos químicos para el tratamiento de aguas	3.000,00
221.14	Material técnico-deportivo	4.500,00
221.15	Análisis biológicos y físico químicos	400,00
221.16	Material reparaciones de edificios y otras construcciones	2.000,00
221.17	Reposición de maquinaria, herramienta y utillaje	3.500,00
221.18	Reposición de mobiliario y enseres	1.000,00
221.19	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	500,00
221.20	Reposición de equipamiento informático	1.000,00
221.21	Reposición de aplicaciones informáticas	1.000,00
221.99	Otros suministros	1.000,00
222.01	Comunicaciones telefónicas	5.000,00
222.02	Comunicaciones postales	800,00
222.05	Comunicaciones informáticas	2.200,00
222.99	Otras comunicaciones	150,00
224.01	Primas de seguros de edificios y locales	9.300,00
224.04	Primas de seguros de responsabilidad civil	3.650,00
225.01	Tributos de carácter municipal	9.500,00
225.03	Tributos autonómicos	100,00
226.01	Cánones	1.250,00
226.02	Atenciones protocolarias y representativas	1.350,00
226.03	Publicaciones, publicidad y propaganda	7.480,00
226.04	Gastos jurídicos	5.570,00
226.05	Reuniones y conferencias	100,00
226.07	Eventos deportivos	2.500,00
226.99	Otros gastos diversos	500,00
227.01	Servicio de limpieza	235.000,00
227.07	Estudios y trabajos técnicos	6.000,00
227.10	Servicios postales: buzoneos	600,00
227.11	Servicio de conservación y mantenimiento instalaciones	333.082,15
227.12	Servicio de socorrismo y actividades acuáticas	145.000,00
227.14	Servicio de cursos y actividades deportivas sala y aire libre	200.000,00

	227.18	Servicio de recepción y control de accesos	163.484,73
	227.19	Otros cursos y campañas	8.000,00
	227.99	Otros trabajos exteriores	26.000,00
	230.01	Dietas, locomoción y traslados del personal	1.650,00
	231.01	Dietas, locomoción y traslados de altos cargos	600,00
		<b>TOTAL CAP. 2</b>	<b>1.265.210,27</b>
	369.01	Otros gastos financieros	1.000,00
		<b>TOTAL CAP. 3</b>	<b>1.000,00</b>
	833.01	Concesión de anticipos y préstamos al personal	7.000,00
		<b>TOTAL CAP. 8</b>	<b>7.000,00</b>

<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.666.118,55</b>
---------------------	---------------------

El Capítulo más importante del Presupuesto de Gastos es el de Gastos corrientes en bienes y servicios (1.265.210,27 euros), cuya dotación es del 75,94 % del total de gastos.

Le sigue en importancia el Capítulo de Gastos de personal (392.908,28 euros), que es el 23,58 del total; el Capítulo de Activos financieros (7.000,00 euros) es el 0,42% y, por último, el Capítulo de Gastos Financieros, que es irrelevante (1.000,00 euros), supone el 0,02 % del total del Presupuesto.

Tal y como se mencionó al comienzo de esta memoria, el Decreto Foral 96/2014, de 29 de julio, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se modifica parcialmente la estructura presupuestaria de las entidades locales de Bizkaia, determina tres programas de gastos en cuanto a Deporte se refiere, y que son los siguientes:

- 340 - Administración general
- 341 - Promoción y fomento del deporte
- 342 - Instalaciones deportivas

El total de gastos previstos por operaciones corrientes es de 1.659.118,55 euros y el total de gastos previstos por operaciones de capital es de 7.000,00 euros.

## CAPÍTULO I. PERSONAL

Por lo que respecta a este Capítulo I del proyecto de Presupuesto para el próximo ejercicio, se continúa con lo establecido en el Real Decreto 8/2010, de 20 de mayo, en cuanto a las reducciones operadas en el mismo y las disposiciones que estableció el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, que son determinantes para calcular las retribuciones al personal al servicio del Sector Público durante el próximo ejercicio económico.

Asimismo, estas reducciones en las retribuciones al personal se ven refrendadas en los acuerdos de Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 21 de julio de 2010. A tal fin, se han aplicado los descuentos en las retribuciones especificados por grupo profesional. Dichos porcentajes varían en función de los niveles asignados a cada grupo profesional, siendo los siguientes:

Nivel 29	4,98%
Nivel 15	3,10%
Nivel 11	1,80%
Nivel 14	2,98%
Nivel 6	0,98%

Aplicación Presupuestaria 100.99. Otras remuneraciones de Altos Cargos.

En esta aplicación se incluyen las indemnizaciones a los Vocales miembros del Consejo Rector que no tienen dedicación exclusiva como Concejales del Ayuntamiento.

Se debe mencionar que para las indemnizaciones se ha atendido a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 8/2010, de 3 de marzo, de adopción de medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Aplicación presupuestaria 120.01. Retribuciones básicas del personal funcionario.

Se debe mencionar que para las retribuciones básicas se ha atendido a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 8/2010, de 3 de marzo, de adopción de medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Aplicación presupuestaria 121.00. Retribuciones complementarias del personal funcionario. Complemento específico.

Complemento atribuido al puesto de trabajo.

Se debe mencionar que para las retribuciones complementarias se ha atendido a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 8/2010, de 3 de marzo, de adopción de medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Aplicación presupuestaria 121.01. Retribuciones complementarias del personal funcionario. Complemento de destino.

Complemento correspondiente al nivel asignado al puesto de trabajo.

Se debe mencionar que para las retribuciones complementarias se ha atendido a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 8/2010, de 3 de marzo, de adopción de medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Aplicación presupuestaria 130.01. Retribuciones básicas del personal laboral fijo.

Se debe mencionar que para las retribuciones básicas se ha atendido a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 8/2010, de 3 de marzo, de adopción de medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Aplicación presupuestaria 131.01. Retribuciones básicas del personal laboral temporal.

En esta aplicación se recogen las retribuciones básicas del personal laboral temporal.

Aplicación presupuestaria 131.02. Otros complementos del personal laboral temporal.

En esta aplicación se recogen los complementos de especial dedicación del personal laboral temporal.

Aplicación presupuestaria 160.01. Seguros Sociales.

Se incluyen en esta aplicación las cuotas del IMD a la Seguridad Social.

Aplicación presupuestaria 162.01. Gastos de formación del personal funcionario.

Gastos de todo tipo derivados de actividades conducentes a la capacitación profesional del personal funcionario.

Aplicación presupuestaria 162.04. Acción social del personal funcionario.

Gastos correspondientes al Plan de acción social que tiene establecido el IMD. Se incluye la bolsa de Navidad y la cuota anual de la tarjeta de cliente de Eroski en virtud del convenio laboral.

Aplicación presupuestaria 162.05. Seguros del personal funcionario.

Se incluye la cuota anual del seguro de vida concertado con una aseguradora en virtud del convenio laboral.

Aplicación presupuestaria 163.01. Gastos de formación del personal laboral.

Gastos de todo tipo derivados de actividades conducentes a la capacitación profesional del personal laboral fijo y temporal.

Aplicación presupuestaria 163.04. Acción social del personal laboral.

Se incluye la bolsa de Navidad y la cuota anual de la tarjeta de cliente de Eroski en virtud del convenio laboral.

Aplicación presupuestaria 163.05. Seguros del personal laboral.

Se incluye la cuota anual del seguro de vida concertado con una aseguradora en virtud del convenio laboral.

## **CAPÍTULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**

Comprende los créditos destinados a la adquisición de bienes corrientes y servicios necesarios para la realización de los programas, que no produzcan un incremento del capital o del patrimonio público. Serán imputables a los créditos de este capítulo los gastos originados para la adquisición de bienes que reúnan alguna de las siguientes características:

- a) Ser bienes fungibles.
- b) Tener una duración previsiblemente inferior al año.
- c) No ser susceptibles de inclusión en inventario.
- d) Ser gastos que previsiblemente sean reiterativos.

Además se aplicarán a este capítulo los gastos de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de las inversiones.

Aplicación presupuestaria 202.01. Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje.

Gastos de esta índole en general, incluidos los gastos de equipo empleado en conservación y reparación de inversiones.

Aplicación presupuestaria 203.01. Arrendamiento de material de transporte.

Gastos de alquiler de la furgoneta que se utiliza para el traslado de maquinaria, enseres, herramientas y utillaje entre los edificios del IMD, para el desplazamiento del personal de mantenimiento a los almacenes de los proveedores y para el traslado del personal a reuniones, cursos y otros eventos de carácter profesional.

Aplicación presupuestaria 205.01. Arrendamiento de equipos para procesos de información.

Gastos de alquiler de la impresora-copiadora-escáner de la oficina del IMD del Polideportivo.

Aplicación presupuestaria 211.01. Reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones.

Gastos de conservación y reparación de inmuebles propios o arrendados (obras, pintura, etc.). Se excluyen las reformas y ampliaciones de importancia, que se dotarán en el Capítulo 6. Incluye el arreglo de griferías, puertas, cristales de ventanas, gastos de desinfección, de fumigación, etc.

Aplicación presupuestaria 212.01. Reparaciones, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje.

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de máquinas, instalaciones y utillaje.

Aplicación presupuestaria 214.01. Reparaciones, mantenimiento y conservación de mobiliario y enseres.

Se incluyen los gastos de reparaciones, mantenimiento y conservación de mobiliario, equipos de oficina, máquinas fotocopiadoras, centralita, fax, teléfono, etc

Aplicación presupuestaria 215.01. Reparaciones, mantenimiento y conservación de equipos para proceso de la información.

Gastos de mantenimiento o de carácter análogo que originen los equipos informáticos y demás conjuntos electrónicos, así como la adaptación o actualización de programas informáticos.

Aplicación presupuestaria 219.01. Reparaciones, mantenimiento y conservación de otro inmovilizado material.

Gastos de reparación y conservación de inmovilizado diverso no incluido en los conceptos precedentes.

Aplicación presupuestaria 220.01. Material de oficina ordinario no inventariable.

Incluye los gastos relativos a fotocopias, papel de escritura, archivadores, impresos, sobres, folios, repuestos de máquinas de oficina, etc. También el material no inventariable relativo impresos, fichas y cartulinas.

Aplicación presupuestaria 220.02. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.

Gastos para la adquisición de revistas para los usuarios de la sala fitness; publicaciones y libros, inscripciones boletines, gastos de edición, que no tengan el carácter de inventariables, así como los gastos o cuotas originados por consultas a bases de datos documentales.

Aplicación presupuestaria 220.03. Material informático no inventariable.

Gastos de material fungible para el normal funcionamiento de equipos informáticos, ofimáticos, etc, como cd's, papel continuo, cartuchos y tóner para impresora, cables, conversores, adaptadores, fundas, accesorios, etc. y paquetes estándar de software, sistemas operativos, paquetes estándar de software, etc.

Aplicación presupuestaria 221.01. Suministro de energía eléctrica.

Suministro eléctrico en alta/media tensión de los edificios del IMD: Polideportivo Municipal MA Blanco, Complejo Deportivo Betiondo, Campo de Fútbol Teodoro Zuazua y Frontón Aritzmemdi

Aplicación presupuestaria 221.02. Suministro de agua.

Suministro de agua de los edificios del IMD: Polideportivo Municipal MA Blanco (incluida piscina), Complejo Deportivo Betiondo, Campo de Fútbol Teodoro Zuazua y Frontón Aritzmemdi

Aplicación presupuestaria 221.03. Suministro de gas.

Suministro de gas de los edificios del IMD: Polideportivo Municipal MA Blanco, Complejo Deportivo Betiondo, Campo de Fútbol Teodoro Zuazua y Frontón Aritzmemdi

Aplicación presupuestaria 221.04. Suministro de combustibles y carburantes.

Suministro de gasoil para la furgoneta de mantenimiento

Aplicación presupuestaria 221.05. Suministro de vestuario.

Vestuario laboral y otras prendas de dotación obligada por imposición legal, reglamentaria, por convenio, acuerdo o contrato con destino al personal de mantenimiento.

Aplicación presupuestaria 221.08. Suministro de productos farmacéuticos y hemoderivados

Gastos de medicinas, productos de asistencia sanitaria, etc., para tratar al momento eventuales accidentes de usuarios de las instalaciones.

Aplicación presupuestaria 221.09. Suministro de productos de limpieza y aseo.

Gastos de productos de limpieza y aseo para las dependencias y servicios, que no estén incluidos dentro del contrato de limpieza de las instalaciones del IMD.

Aplicación presupuestaria 221.11. Suministro de útiles y herramientas.

Gastos para la adquisición de pequeña herramienta no inventariable, utillaje de taller, material de ferretería, herramientas, etc.

Aplicación presupuestaria 221.12. Suministro de material sanitario.

Gastos de adquisición de pequeño material sanitario, que se utiliza para atender en un primer momento accidentes que se produzcan en las instalaciones. Incluye material fungible sanitario, guantes desechables, botiquines y bolsas de socorro, etc.

Aplicación presupuestaria 221.13. Suministro de productos químicos para el tratamiento de las aguas.

Gastos de adquisición de hipoclorito sódico, ácido sulfúrico, algicida y floculante para la desinfección del agua de las piscinas del Polideportivo.

Aplicación presupuestaria 221.14. Suministro de material técnico-deportivo.

Gastos en equipamientos y materiales no inventariables específicos de cada especialidad deportiva.

Aplicación presupuestaria 221.15. Análisis biológicos y físico-químicos.

Gastos de análisis microbiológicos y medidas obligatorias de control para la prevención de las enfermedades provenientes de la contaminación microbiológica del agua.

Aplicación presupuestaria 221.16. Suministro de material reparaciones de edificios y otras construcciones.

Adquisiciones de materiales necesarios para efectuar reparaciones en edificios y otras construcciones por parte del personal del IMD, entre otros, material de fontanería, albañilería, carpintería, pintura, cerrajería, iluminación, etc.

Aplicación presupuestaria 221.17. Suministro de maquinaria.

Se imputarán los gastos de reposición de maquinaria no inventariable (bombas, reguladores, sondas, válvulas, aparataje, etc.)

Aplicación presupuestaria 221.18. Suministro de mobiliario y enseres.

Recoge los gastos de reposición de mobiliario y enseres no inventariables (sillas, mesas, fax).

Aplicación presupuestaria 221.19. Suministro de material electrónico y de comunicaciones.

Recoge los gastos de repuestos y suministros no inventariables para instalaciones de telecomunicaciones, megafonía, seguridad, etc.

Aplicación presupuestaria 221.20. Suministro de equipamiento informático.

Incluye los gastos de reposición equipos no inventariables: impresoras, monitores, teclados, ratones, discos duros, tabletas u otro material informático.

Aplicación presupuestaria 221.21. Suministro de aplicaciones informáticas.

Incluye los gastos de adquisición o desarrollo de software y utilidades y cualquier otra clase de software no estándar.

Aplicación presupuestaria 221.99. Otros suministros.

Gastos de adquisición de material diverso de consumo y reposición de carácter periódico, no incluidos en los conceptos precedentes.

Aplicación presupuestaria 222.01. Comunicaciones telefónicas.

Gastos de teléfono, incluidos los teléfonos móviles.

Aplicación presupuestaria 222.02. Comunicaciones postales.

Comprende los gastos de sellos de correos y franquicias así como los envíos realizados por empresas de mensajería.

Aplicación presupuestaria 222.05. Comunicaciones informáticas.

Comprende los gastos de las cuentas de correo electrónico corporativo, ADSL, tarifas de datos, etc.

#### Aplicación presupuestaria 222.99. Otras comunicaciones

Se incluyen aquí los gastos relativos a hilo musical y aquellos otros gastos que no tengan encaje en ninguno de los conceptos anteriores.

#### Aplicación presupuestaria 224.01. Primas de seguros de edificios y locales

Se incluyen las primas anuales de los seguros de los edificios y locales del IMD, excepto seguros de vida o accidente u otros a favor del personal, que se incluirán en el capítulo 1.

#### Aplicación presupuestaria 224.04. Primas de seguros de responsabilidad civil.

Primas de seguros de responsabilidad civil para cubrir eventuales daños ocasionados a terceras personas durante el tiempo que permanecen dentro de los edificios del IMD.

#### Aplicación presupuestaria 225.01. Tributos de carácter municipal.

Se incluyen en este concepto los gastos destinados a satisfacer tasas municipales de basura y alcantarillado.

#### Aplicación presupuestaria 225.03. Tributos de carácter autonómico.

Se incluyen en este concepto los gastos destinados a satisfacer la tasa de la Agencia Vasca del Agua.

#### Aplicación presupuestaria 226.01. Cánones.

Gastos por uso de propiedad intelectual (Sociedad General de Autores).

#### Aplicación presupuestaria 226.02. Atenciones protocolarias y representativas.

Se imputan a este subconcepto los gastos que se produzcan como consecuencia de recepciones o actos de protocolo y representación que las autoridades del IMD tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones, siempre que dichos gastos redunden en beneficio o utilidad del IMD.

#### Aplicación presupuestaria 226.04. Gastos jurídicos.

Se incluyen todos los gastos destinados a la defensa jurídica y cualesquiera de la naturaleza análoga que sean necesarios para salvaguardar los bienes y derechos del IMD. Gastos por indemnizaciones a satisfacer por el IMD como consecuencia del funcionamiento del servicio, siempre que por su naturaleza no deban imputarse al concepto presupuestario correspondiente.

#### Aplicación presupuestaria 226.05. Gastos de reuniones y conferencias.

Gastos de organización y celebración de conferencias, asambleas, congresos, simposios, grupos de trabajo, seminarios y convenciones y reuniones análogas. Pueden incluirse material didáctico, gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas y comidas y gastos de participación de asistentes.

#### Aplicación presupuestaria 226.07. Eventos deportivos.

Gastos que se ocasionen por la realización de actividades deportivas que organice directamente el IMD.

#### Aplicación presupuestaria 226.99. Otros gastos diversos.



Otros gastos diversos que no hayan sido incluidos en los conceptos precedentes.

Aplicación presupuestaria 227.01. Servicio externo de limpieza.

Incluye aquellos gastos de esa naturaleza que se ejecutan mediante contrata con empresa externa de limpieza.

Aplicación presupuestaria 227.07. Servicio externo de estudios y trabajos técnicos.

Gastos de estudio, trabajos técnicos, asesorías, informes, trabajos estadísticos o de otro carácter que se deriven de trabajos encomendados a empresas especializadas, profesionales independientes o expertos, que no sean aplicados a planes, programas, anteproyectos y proyectos de inversión en cuyo caso figurarán en el capítulo 6.

Aplicación presupuestaria 227.10. Servicio postal externo

Se imputarán los gastos de buzoneo de correspondencia y publicidad, paquetería, mensajes, etc.

Aplicación presupuestaria 227.11. Servicio externo de conservación y mantenimiento de instalaciones del IMD

Incluye aquellos gastos de conservación y mantenimiento de instalaciones que se ejecutan mediante contrata con empresa externa de servicios energéticos y que incluye la gestión energética y la implementación de la renovación y mejora de las instalaciones térmicas y eléctricas.

Aplicación presupuestaria 227.12. Servicio externo de socorrismo y actividades acuáticas

Incluye aquellos gastos que se ejecutan mediante la contrata con empresa externa que presta el servicio de socorrismo y docencia en actividades acuáticas de las piscinas del Polideportivo.

Aplicación presupuestaria 227.14. Servicio externo de prestación de cursos y actividades deportivas en sala y al aire libre.

Incluye aquellos gastos que se ejecutan mediante la contrata con empresa externa que presta el servicio de cursos y actividades deportivas en sala y al aire libre.

Aplicación presupuestaria 227.18. Servicio externo de prestación de recepción y control de accesos.

Incluye aquellos gastos que se ejecutan mediante la contrata con empresa externa que presta el servicio de recepción y control de accesos en las instalaciones deportivas.

Aplicación presupuestaria 227.19. Servicio externo de prestación de otros cursos y campañas.

Incluye aquellos gastos originados por otros cursos y campañas que se ejecutan mediante la contrata con empresa externa y que no hayan sido incluidos en los conceptos precedentes.

Aplicación presupuestaria 227.99. Otros trabajos exteriores.

Los no correspondidos en los anteriores subconceptos. Se imputarán los pagos a personas por conferencias o cursos impartidos, así como los pagos por servicios profesionales como traducciones, correcciones, etc.

Aplicación presupuestaria 230.01. Dietas, locomoción y traslado del personal por razón del servicio.

Incluye las indemnizaciones que, para resarcir gastos en que incurre el personal por razón del servicio y que, de acuerdo a la legislación vigente, deban satisfacerse a funcionarios y personal laboral.

Aplicación presupuestaria 231.01. Dietas, locomoción y traslado de altos cargos por razón del servicio.

Incluye las indemnizaciones que, para resarcir gastos en que incurre el personal por razón del servicio y que, de acuerdo a la legislación vigente, deban satisfacerse a Consejeros.

Se imputan a este concepto las indemnizaciones reglamentarias por asistencia a tribunales y órganos colegiados y, en general, por concurrencia personal a reuniones, consejos, comisiones, etc.

### **CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS**

Comprende los créditos destinados al pago de comisiones bancarias por distintos servicios.

Aplicación presupuestaria 369.01. Otros gastos financieros.

Incluye las comisiones que aplican las entidades bancarias por los pagos que realizan los clientes del IMD en nuestras instalaciones mediante tarjeta de crédito.

### **CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS**

Recoge el gasto que se realiza en la adquisición de activos, concesión de anticipos y préstamos y constitución de depósitos y fianzas.

Aplicación presupuestaria 833.01. Concesión de anticipos y préstamos al personal a largo plazo.

Comprende los anticipos y préstamos concedidos por el IMD al personal, a devolver en 12 mensualidades cuando el importe es de 1.803,04 euros, en 18 mensualidades cuando es de 3.606,07 euros y en 24 mensualidades cuando es de 5.409,11 euros.

## **4.- MEMORIA POR PROGRAMAS**

### **POLÍTICA DE GASTO**

#### **34.- DEPORTE**

Comprende los gastos originados por los servicios a que se refiere su denominación, tales como promoción y difusión deportiva, gastos de creación, conservación y mantenimiento de los edificios destinados a piscinas, instalaciones deportivas de todo tipo o cualquier otra actuación directamente relacionada con el deporte o la política deportiva del Ayuntamiento. El Ayuntamiento de Ermua gestiona esta política de gasto, fundamentalmente a través del Organismo Autónomo creado a tal fin, como es el Instituto Municipal de Deportes de Ermua.

**PROGRAMA**

**340.- ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE**

Este programa comprende todas las actuaciones necesarias para el buen funcionamiento de todos los servicios, incluyendo todos aquellos gastos que son comunes a cada uno de los programas.

**01.- GASTOS DE PERSONAL**

Mediante el presente programa se pretende recoger los gastos de personal imputables al Área de administración general del deporte, y puede conocerse su imputación a la hora de establecer los costes de cada actividad o servicio que se preste.

Se aplican a este capítulo los gastos de personal por los siguientes conceptos:

- Todo tipo de retribuciones e indemnizaciones a satisfacer por el IMD al personal que abarca este programa por razón del trabajo realizado por éste. No se incluyen en este apartado las indemnizaciones por razón del servicio.
- Cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y a las entidades gestoras del sistema de previsión social del personal.

En este apartado se incluyen los costes de los siguientes puestos que conforman este programa:

- 1 Director Gerente
- 1 Administrativo atención al cliente
- 1 Administrativo administración

Orgánica	Económica	Aplicación presupuestaria	Euros
	100.99	Otras remuneraciones de altos cargos	15.000,00
	120.01	Retribuciones básicas del personal funcionario	21.367,90
	121.00	Complemento específico del personal funcionario	40.687,90
	121.01	Complemento de destino del personal funcionario	17.318,70
	130.01	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	62.179,04
	131.01	Retribuciones básicas del personal laboral temporal	6.038,69
	160.01	Seguros Sociales	34.388,75
	162.01	Gastos de formación del personal funcionario	500,00
	162.04	Acción social del personal funcionario	300,00
	162.05	Seguros del personal funcionario	525,00
	163.01	Gastos de formación del personal laboral	400,00
	163.04	Acción social del personal laboral	540,00
	163.05	Seguros del personal laboral	360,00
		<b>TOTAL CAP. 1</b>	<b>199.605,98</b>
	833.01	Concesión de anticipos y préstamos al personal	7.000,00
		<b>TOTAL CAP. 8</b>	<b>7.000,00</b>
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>206.605,98</b>

## 02.- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS

Suministros de material de oficina necesario para el desarrollo de todas las actuaciones del IMD, suministro de material deportivo tanto fungible como inventariable para el desarrollo de las actividades y equipamientos de las instalaciones y atender con carácter general, gastos que afectan a todos y cada uno de los programas.

Orgánica	Económica	Aplicación presupuestaria	Euros
	204.01	Arrendam. mobiliario y enseres: copiadora-impresora escaner	797,54
	215.01	Repar., manten. y conserv. equipos procesos de la información	7.755,00
	220.01	Suministros de material de oficina ordinario no inventariable	2.200,00
	220.02	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	450,00
	220.03	Material informático no inventariable	500,00
	221.20	Reposición de equipamiento informático	1.000,00
	221.21	Reposición de aplicaciones informáticas	1.000,00
	222.01	Comunicaciones telefónicas	5.000,00
	222.02	Comunicaciones postales	800,00
	222.05	Comunicaciones informáticas	2.200,00
	222.99	Otras comunicaciones	150,00
	226.02	Atenciones protocolarias y representativas	1.350,00
	226.03	Publicaciones, publicidad y propaganda	480,00
	226.04	Gastos jurídicos	5.570,00
	226.05	Reuniones y conferencias	100,00
	227.99	Otros trabajos exteriores	5.000,00
	230.01	Dietas, locomoción y traslados del personal	900,00
	231.01	Dietas, locomoción y traslados de altos cargos	600,00
		<b>TOTAL CAP. 2</b>	<b>35.852,54</b>
	369.01	Otros gastos financieros	1.000,00
		<b>TOTAL CAP. 3</b>	<b>1.000,00</b>
		<b>TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS</b>	<b>36.852,54</b>

<b>TOTAL GASTOS PROGRAMA 340</b>	<b>243.458,52</b>
----------------------------------	-------------------

### PROGRAMA

#### 341.- PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE

El presente programa se desarrolla para promover y potenciar la práctica de actividades físico deportivas en todos los grupos de edad, como hábito saludable y de mejora de la calidad de vida, que fomenta la generación de estilos de vida activos.

##### 01.- GASTOS DE PERSONAL

Mediante el presente programa se pretende recoger los gastos de personal imputables al Área de promoción y fomento del deporte, y puede conocerse su imputación a la hora de establecer los costes de cada actividad o servicio que se preste.

Se aplican a este capítulo los gastos de personal por los siguientes conceptos:

- Todo tipo de retribuciones e indemnizaciones a satisfacer por el IMD al personal que abarca este programa por razón del trabajo realizado por éste. No se incluyen en este apartado las indemnizaciones por razón del servicio.
- Cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y a las entidades gestoras del sistema de previsión social del personal.

En este apartado se incluyen los costes de los siguientes puestos que conforman este programa:

1 Técnico Coordinador de Deportes

Orgánica	Económica	Aplicación presupuestaria	Euros
	130.01	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	36.539,02
	131.01	Retribuciones básicas del personal laboral temporal	2.083,75
	160.01	Seguros Sociales	11.290,55
	163.01	Gastos de formación del personal laboral	200,00
	163.04	Acción social del personal laboral	270,00
	163.05	Seguros del personal laboral	180,00
<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>50.563,32</b>

## 02.- ACTIVIDADES

Denominamos deporte de participación al practicado por la persona deportista con la finalidad de satisfacer sus necesidades personales de ocio, recreación, estética y/o salud.

Para ello, se proponen una serie de actividades deportivas que son un instrumento cualificado para conseguir que toda la población local apta físicamente realice actividad física suficiente de manera regular. Con ellas intentamos ayudar a la ciudadanía a ser personas activas, o suficientemente activa, y, desde luego, menos sedentarias.

Actualmente se vienen desarrollando cuatro programas relacionados con las actividades deportivas, tales como las actividades deportivas dirigidas a la población infantil, las dirigidas a la población adulta mayor de 16 años, las actividades deportivas convenidas, y, finalmente, las campañas deportivas.

### 02.01.- Cursos y Actividades Deportivas

Mediante el presente programa se ponen en marcha los diferentes cursos y actividades deportivas, que nos llevan a ser el servicio municipal más activo en cuanto a número de actividades propuestas y ofertadas.

#### 02.01.01- Actividades deportivas dirigidas a la población infantil

Son actividades deportivas que se realizan en horario no lectivo con el objetivo principal de la formación deportiva de las personas hasta los 16 años. Con ellas intentamos educar a la persona en el ámbito deportivo de manera integral. Actualmente se ofrecen 5 grandes actividades deportivas distintas (natación,

defensa personal, baile, pádel y patinaje) en 36 cursos diferentes y se ofertan un total de 456 plazas.

Actividades deportivas dirigidas a la población infantil:

Escuela Infantil de Natación / Escuela Infantil de Defensa Personal Txiki / Escuela Infantil de Baile / Escuela Infantil de Pádel / Escuela Infantil de Patinaje

02.01.02.- Actividades deportivas dirigidas a la población adulta

Son actividades deportivas dirigidas a las personas mayores de 16 años con el objetivo principal de ocupación del ocio y tiempo libre a través de una formación deportiva de calidad y profesional. Actualmente se ofrecen 18 actividades deportivas distintas dirigidas en 74 cursos diferentes y se ofertan un total de 1.417 plazas.

Actividades para personas adultas:

Aquagym / Aquatonic / Natación / Aerobic / Body Power / Ciclo Indoor / Crosstrain / Fitness / GAPC / Hipopresive / Jazz Fusion / Latin Dance / Pádel / Pilates / Roller Skate / Stretching / Yoga / Zoomba

02.01.03.- Actividades deportivas convenidas:

Son actividades deportivas dirigidas a grupos de población de especial interés por sus particularidades sociales y sanitarias con el objetivo de mejorar y mantener todos los aspectos físicos, motrices, sociales, afectivos y de salud. Actualmente este IMD tiene firmados 5 convenios de colaboración para la impartición de estas actividades.

Actividades deportivas convenidas:

- Convenio con el Hogar del Jubilado para la impartición de la actividad AAFF para Personas Mayores.
- Convenio con Gorabide para la impartición de la actividad AAFF Adaptada a Personas con Discapacidad Intelectual.
- Convenio con el Centro de Salud Mental de Ermua-Zaldibar para la impartición de la actividad Natación Adaptada a Personas con Disfuncionalidades Mentales.
- Convenio con AMPA Anaitasuna Ikastola para la impartición de la actividad Multikirola.
- Convenio con AMPA Partaide-Ongarai Eskola para la impartición de la actividad Multikirola.

02.01.04.- Campañas deportivas:

Engloba el desarrollo de actividades deportivas de carácter recreativo en periodos estivales o vacacionales.

Campañas deportivas:

Kirolaz Blai Uda – Mójate de Deporte / Semana Santa Deportiva.

Orgánica	Económica	Aplicación presupuestaria	Euros
	221.14	Material técnico-deportivo	4.500,00
	226.01	Cánones	1.250,00
	226.03	Publicaciones, publicidad y propaganda	7.000,00
	226.07	Eventos deportivos	2.500,00
	227.10	Servicios postales: buzoneos	600,00
	227.12	Servicio de socorrismo y actividades acuáticas	145.000,00
	227.14	Servicio de cursos y actividades deportivas sala y aire libre	200.000,00
	227.19	Otros cursos y campañas	8.000,00
	227.99	Otros trabajos exteriores	1.000,00
	230.01	Dietas, locomoción y traslados del personal	250,00
<b>TOTAL GASTOS ACTIVIDADES</b>			<b>370.100,00</b>

<b>TOTAL GASTOS PROGRAMA 341</b>	<b>420.663,32</b>
----------------------------------	-------------------

PROGRAMA	342.- INSTALACIONES DEPORTIVAS
	<p>Con el objetivo último de una mejor calidad en el servicio, este programa abarca todas las actuaciones de distinta periodicidad, encaminadas a la puesta a punto y mejora del rendimiento de construcciones, maquinaria, equipos e instalaciones, con actuaciones diarias y periódicas de mantenimiento, ejecución de pequeñas obras y conservación de nuestras instalaciones.</p> <p>01.- GASTOS DE PERSONAL</p> <p>Mediante el presente programa se pretende recoger los gastos de personal imputables al Área de mantenimiento y conservación de edificios e instalaciones, y puede conocerse su imputación a la hora de establecer los costes de cada actividad o servicio que se preste.</p> <p>Se aplican a este capítulo los gastos de personal por los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Todo tipo de retribuciones e indemnizaciones a satisfacer por el IMD al personal que abarca este programa por razón del trabajo realizado por éste. No se incluyen en este apartado las indemnizaciones por razón del servicio.</li> <li>- Cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y a las entidades gestoras del sistema de previsión social del personal.</li> </ul> <p>En este apartado se incluyen los costes de los siguientes puestos que conforman este programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1 Jefe de mantenimiento</li> <li>1 Encargado de mantenimiento</li> <li>1 Peón de mantenimiento</li> </ul>

Orgánica	Económica	Aplicación presupuestaria	Euros
	130.01	Retribuciones básicas del personal laboral fijo	59.964,38
	131.01	Retribuciones básicas del personal laboral temporal	39.524,63

	131.02	Otros complementos del personal laboral temporal	3.733,99
	160.01	Seguros Sociales	38.095,98
	163.01	Gastos de formación del personal laboral	400,00
	163.04	Acción social del personal laboral	540,00
	163.05	Seguros del personal laboral	480,00
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>142.738,98</b>

## 02.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES

Mantenimiento es la función que tiene como objetivo la máxima disponibilidad de los equipos, instalaciones y máquinas, dentro de los límites de calidad y siempre con el menor coste, de manera que la relación disponibilidad, calidad, coste sea óptima.

Es un servicio que agrupa una serie de actividades cuya ejecución permite alcanzar un mayor grado de satisfacción y confianza en los equipos, máquinas, construcciones, instalaciones. El mantenimiento adecuado tiende a prolongar la vida útil de los bienes, a obtener un rendimiento aceptable de los mismos durante más tiempo y a reducir el número de insatisfacciones y quejas de las personas usuarias.

Orgánica	Económica	Aplicación presupuestaria	Euros
	202.01	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	550,00
	203.01	Arrendamiento de material de transporte	5.723,00
	211.01	Repar., manten. y conservac. edificios y otras construcciones	24.311,90
	212.01	Repar., manten. y conserv. maquinaria, instalaciones y utillaje	12.655,95
	214.01	Repar., manten. y conserv. de mobiliario y enseres	1.800,00
	219.01	Repar., manten. y conserv. de otro inmovilizado material	2.500,00
	221.01	Suministro de energía eléctrica	1.000,00
	221.02	Suministro de agua	13.500,00
	221.03	Suministro de gas	1.000,00
	221.04	Combustibles y carburantes	600,00
	221.05	Vestuario	700,00
	221.08	Productos farmacéuticos y hemoderivados	150,00
	221.09	Productos de limpieza y aseo	100,00
	221.11	Útiles y herramientas	2.000,00
	221.12	Material sanitario	150,00
	221.13	Productos químicos para el tratamiento de aguas	3.000,00
	221.15	Análisis biológicos y físico químicos	400,00
	221.16	Material reparaciones de edificios y otras construcciones	2.000,00
	221.17	Reposición de maquinaria, herramienta y utillaje	3.500,00
	221.18	Reposición de mobiliario y enseres	1.000,00
	221.19	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	500,00
	221.99	Otros suministros	1.000,00
	224.01	Primas de seguros de edificios y locales	9.300,00
	224.04	Primas de seguros de responsabilidad civil	3.650,00
	225.01	Tributos de carácter municipal	9.500,00
	225.03	Tributos autonómicos	100,00
	226.99	Otros gastos diversos	500,00
	227.01	Servicio de limpieza	235.000,00
	227.07	Estudios y trabajos técnicos	6.000,00



	227.10	Servicios postales: buzoneos	600,00
	227.11	Servicio de conservación y mantenimiento instalaciones	333.082,15
	227.18	Servicio de recepción y control de accesos	163.484,73
	227.99	Otros trabajos exteriores	20.000,00
	230.01	Dietas, locomoción y traslados del personal	500,00
	<b>TOTAL GASTOS MANTENIM. Y CONSERVACIÓN INSTALACIONES</b>		<b>859.257,73</b>

<b>TOTAL GASTOS PROGRAMA 342</b>	<b>1.001.996,71</b>
----------------------------------	---------------------

### RESUMEN MEMORIA POR PROGRAMAS EJERCICIO 2016

Programa	Actividad/ Descripción	TOTALES POR PROGRAMAS
<b>340</b>	<b>Administración general del deporte</b>	<b>243.458,52</b>
01	Gastos de personal	206.605,98
02	Gastos de funcionamiento de los servicios	36.852,54
<b>341</b>	<b>Promoción y fomento del deporte</b>	<b>420.663,32</b>
01	Gastos de personal	50.563,32
02	Actividades	370.100,00
<b>342</b>	<b>Instalaciones deportivas</b>	<b>1.001.996,71</b>
01	Gastos de personal	142.738,98
02	Gastos de funcionamiento de los servicios	859.257,73
<b>34 TOTAL</b>	<b>1.666.118,55</b>	

### 5. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS E INGRESOS 2016/2015

COMPARATIVA PRESUPUESTOS GASTOS		PPTO 2016	PPTO 2015	DIFERENCIA	%
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>392.908,28</b>	<b>398.718,22</b>	<b>-5.809,94</b>	<b>-1,46</b>
1 0 0	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00
1 2 0	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS	21.367,90	20.900,60	467,30	2,24
1 2 1	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS	58.006,60	61.377,54	-3.370,94	-5,49
1 3 0	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO	158.682,44	159.567,24	-884,80	-0,55
1 3 1	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	51.381,06	40.000,00	11.381,06	28,45
1 6 0	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	83.775,28	97.177,84	-13.402,56	-13,79
1 6 2	GASTOS SOCIALES DE FUNCIONARIOS	1.325,00	1.325,00	0,00	0,00
1 6 3	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL LABORAL	3.370,00	3.370,00	0,00	0,00
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>1.265.210,27</b>	<b>1.174.451,90</b>	<b>90.758,37</b>	<b>7,73</b>
2 0 2	ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	550,00	550,00	0,00	0,00
2 0 3	ARRENDAMIENTOS MATERIAL DE TRANSPORTE	5.723,00	5.600,00	123,00	2,20
2 0 4	ARRENDAMIENTOS MOBILIARIO Y ENSERES	797,54	781,90	15,64	2,00
2 1 1	REP., MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	24.311,90	40.000,00	-15.688,10	-39,22
2 1 2	REP., MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MAQUINARIA, INSTALAC. Y UTILLAJE	12.655,95	25.000,00	-12.344,05	-49,38
2 1 4	REP., MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	1.800,00	3.000,00	-1.200,00	-40,00
2 1 5	REP., MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EQUIPOS PROCESO DE LA INFORMAC.	7.755,00	8.500,00	-745,00	-8,76
2 1 9	REP., MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.500,00	3.500,00	-1.000,00	-28,57

2	2	0	MATERIAL DE OFICINA	3.150,00	4.150,00	-1.000,00	-24,10
2	2	1	SUMINISTROS	37.100,00	316.300,00	-279.200,00	-88,27
2	2	2	COMUNICACIONES	8.150,00	8.150,00	0,00	0,00
2	2	4	PRIMAS DE SEGUROS	12.950,00	12.950,00	0,00	0,00
2	2	5	TRIBUTOS	9.600,00	9.600,00	0,00	0,00
2	2	6	GASTOS DIVERSOS	18.750,00	18.770,00	-20,00	-0,11
2	2	7	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS EXTERNAS	1.117.166,88	715.600,00	401.566,88	56,12
2	3	0	DIETAS, LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL POR RAZÓN DEL SERVICIO	1.650,00	1.500,00	150,00	10,00
2	3	1	DIETAS, LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DE ALTOS CARGOS POR RAZÓN DEL SERVICIO	600,00	500,00	100,00	20,00
<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>			<b>1.000,00</b>	<b>800,00</b>	<b>200,00</b>	<b>25,00</b>
3	6	9	OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.000,00	800,00	200,00	25,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES</b>			<b>0,00</b>	<b>10.900,00</b>	<b>-10.900,00</b>	<b>-100,00</b>
6	2	6	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	5.400,00	-5.400,00	-100,00
6	2	9	OTRAS INVERSIONES	0,00	5.500,00	-5.500,00	-100,00
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>			<b>7.000,00</b>	<b>7.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
8	3	3	CONCESIÓN DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>				<b>1.666.118,55</b>	<b>1.591.870,12</b>	<b>74.248,43</b>	<b>4,66</b>

COMPARATIVA PRESUPUESTOS INGRESOS				PPTO 2016	PPTO 2015	DIFERENCIA	%	
<b>3</b>	<b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b>			<b>727,930.00</b>	<b>694,780.00</b>	<b>33,150.00</b>	<b>4,77</b>	
3	1	0	30	ABONOS	320,000.00	303,000.00	17,000.00	5,61
3	1	0	31	ENTRADAS NO ABONADOS	6,000.00	7,000.00	-1,000.00	-14,29
3	1	0	40	ALQUILER PISTA FRONTÓN ARITZMENDI	4,000.00	3,200.00	800.00	25,00
3	1	0	41	ALQUILER PISTAS POLIDEPORTIVAS	15,000.00	14,200.00	800.00	5,63
3	1	0	43	ALQUILER SALA MULTIUSOS	30.00	30.00	0.00	0,00
3	1	0	44	ALQUILER SALAS FRONTÓN ARITZMENDI	400.00	1,500.00	-1,100.00	-73,33
3	1	0	46	ALQUILER PISTA ATLETISMO Y MÓDULO CUBIERTO DE SALTO	200.00	500.00	-300.00	-60,00
3	1	0	47	ALQUILER CAMPOS DE FÚTBOL	9,000.00	12,000.00	-3,000.00	-25,00
3	1	0	48	ALQUILER PISTAS PÁDEL	6,000.00	6,000.00	0.00	0,00
3	1	0	50	ALQUILER CABINA RAYOS UVA	4,500.00	4,500.00	0.00	0,00
3	1	0	60	CURSOS NATACIÓN	66,150.00	66,000.00	150.00	0,23
3	1	0	64	CURSOS TARIFA BÁSICA	121,150.00	115,000.00	6,150.00	5,35
3	1	0	65	CURSOS TARIFA PLUS	37,500.00	35,000.00	2,500.00	7,14
3	1	0	66	CURSOS TARIFA PREMIUM	104,300.00	95,000.00	9,300.00	9,79
3	1	0	67	CURSOS POR CONVENIO	12,000.00	12,000.00	0.00	0,00
3	1	0	68	CURSOS PÁDEL	6,000.00	3,000.00	3,000.00	100,00
3	1	0	89	OTROS CURSOS Y CAMPAÑAS	11,500.00	13,000.00	-1,500.00	-11,54
3	1	0	90	VENTAS DE MATERIAL	600.00	350.00	250.00	71,43
3	1	0	91	ALQUILER DE MATERIAL	300.00	300.00	0.00	0,00
3	1	0	99	OTRAS TASAS	1,800.00	1,700.00	100.00	5,88
3	8	0	00	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	300.00	300.00	0.00	0,00
3	9	9	01	CONVENIO PUBLICIDAD FRONTÓN CARDENAL ORBE KUTXABANK	1,000.00	1,000.00	0.00	0,00
3	9	9	99	OTROS INGRESOS DIVERSOS	200.00	200.00	0.00	0,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>923,678.55</b>	<b>871,680.12</b>	<b>51,998.43</b>	<b>5,97</b>	
4	3	0	01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE ERMUA	923,678.55	871,680.12	51,998.43	5,97
<b>Z</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>			<b>7,510.00</b>	<b>7,510.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0,00</b>	
5	5	0	01	MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS Y SÓLIDOS	5,000.00	5,000.00	0.00	0,00
5	6	0	00	INTERESES DE CUENTAS EN BANCOS Y CAJAS DE AHORRO	2,500.00	2,500.00	0.00	0,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			<b>0.00</b>	<b>10,900.00</b>	<b>-10,900.00</b>	<b>-100,00</b>	
7	3	0	00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO DE ERMUA	0.00	10,900.00	-10,900.00	-100,00

8	ACTIVOS FINANCIEROS	7,000.00	7,000.00	0.00	0.00
8 3 3 01	DEVOLUCIÓN ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS DEL PERSONAL	7,000.00	7,000.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>1,666,118.55</b>	<b>1,591,870.12</b>	<b>74,248.43</b>	<b>4.66</b>

El Presupuesto de Gastos e Ingresos propuesto para 2016 es de 1.666.118,55 euros, en tanto que el del año 2015 fue de 1.591.870,12 euros, lo que en cifras absolutas significa un aumento de 74.248,43 euros, que porcentualmente supone un incremento del 4,66%.

En cuanto al presupuesto de gastos, se observa que el "Capítulo 1 Gastos de personal" se reduce en el presupuesto del año 2016 un 1,46% y que la plantilla de personal del IMD no experimenta variación alguna.

Hay un incremento en la consignación del "Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios" de un 7,73%. Sube también ligeramente el importe consignado en el "Capítulo 3 Gastos financieros" en 200,00 euros, que porcentualmente se traduce en un 25% sobre el año anterior, en que se consignaron 800,00 euros.

El "Capítulo 6 Inversiones reales" desaparece por completo del Presupuesto inicial y el "Capítulo 8 Activos Financieros" se mantiene invariable respecto a 2015.

#### DIFERENCIAS EN CUANTO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Las diferencias más significativas se pueden resumir en:

1.- Aumento de la consignación del "Capítulo 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos"; en el presupuesto del año 2015 se consignaron 694,780.00 euros, pasando en el 2016 a 727,930.00 euros.

Este aumento previsto en los ingresos, es consecuencia de:

1.1.- Un notable incremento del número de usuarios del IMD, debido a la captación de nuevos abonados.

1.2.- Para los cursos y actividades dirigidas se espera una subida generalizada de los ingresos, pasando de una estimación de 339.000,00 euros en el presupuesto de 2015, a 358.600,00 euros en 2016, debido al aumento del número de usuarios conseguido por los siguientes motivos fundamentales:

- Por el repunte que han tenido durante el año 2015 algunas actividades que estaban estancadas o iban disminuyendo paulatinamente durante los últimos años: El número de personas inscritas en las actividades de Pilates y Stretching, después de un leve descenso en el año 2014, ha aumentado notablemente durante el año 2015, consolidándose ambas actividades dentro de la oferta mensual.
- Por el auge de actividades dirigidas novedosas, que están teniendo muy buena aceptación entre nuestros usuarios: Gimnasia abdominal hipopresiva, fundamentalmente, con la puesta en marcha durante el año 2015 de 6 horarios diferentes de esta actividad..
- Por la pujanza continuada de las cuotas Premium que continúan creciendo año a año: A lo largo del año 2015, la contratación de la tarifa Premium ha aumentado un 11,30 % con respecto al 2014, situándose en un 22,66 % el porcentaje de personas cursillistas del IMD que escogen la tarifa Premium sobre el total de los cursos ofertados.

1.3.- Los ingresos correspondientes a alquileres de instalaciones se han ajustado ligeramente a la baja, pasando de 41.930,00 euros en el presupuesto de 2015, a 39.130,00 euros en el de 2016. Por un lado, se ha producido en el último año una disminución en el nivel de reservas de instalaciones de campos de fútbol y de los gimnasios del frontón Aritzmendi, pero se espera que este efecto se vaya compensando en alguna medida con aumentos de reservas de pádel y de la pista del frontón Aritzmendi tras el cambio de la cubierta.

2.- Aumento cercano al 6% de la consignación del capítulo "4 Transferencias corrientes" para el ejercicio de 2016. Como ya se ha indicado, la partida "430.01 Transferencias corrientes del Ayuntamiento de Ermua", para el año 2016 es de 923.678,55 euros. La dotación de esta partida en el año 2015 fue de 871.680,12 euros.

Esta cantidad se ha estimado, considerando que las condiciones en las que el IMD va a prestar sus servicios durante el ejercicio de 2016 que, básicamente, van a ser similares que en 2015.

3.- El gasto del Capítulo 7 "Transferencias de capital", desaparece por completo del Presupuesto 2016, al no preverse inicialmente la realización de inversiones durante este ejercicio.

### **DIFERENCIAS EN CUANTO AL PRESUPUESTO DE GASTOS**

En términos de presupuesto total de gastos y de los capítulos que lo componen, las diferencias significativas entre los presupuestos del año 2015 y del año 2016, se pueden resumir en las siguientes:

1.- Disminuye ligeramente el "Capítulo 1 Gastos de Personal" en la cantidad de 5.809,94 euros, es decir, un 1,46%. Dentro de este capítulo, aumenta un 28,45% la consignación del apartado "Retribuciones del personal laboral temporal", que se destinará a cubrir la reducción de jornada por guarda legal de menores que mantiene una de las administrativas y a otras eventualidades extraordinarias muy concretas que pudieran darse a lo largo del año. Por el contrario, la partida de "Cuotas sociales a cargo del empleador" se reduce un 13,79%, conforme a los cálculos facilitados por el Ayuntamiento.

2.- Aumenta la consignación del "Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios", que pasa de 1.174.451,90 euros en el año 2015, a 1.265.210,27 euros en el año 2016, lo que supone un aumento nominal del 7,73 % del presupuesto.

Básicamente se mantienen las mismas partidas para el año 2016, pero es de reseñar la variación de la consignación en los siguientes conceptos:

- "211 – Reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones": pasa de 40.000,00 euros en el año 2015, a 24.311,90 euros en el año 2016, con un descenso porcentual del 39,22%.
- "212 – Reparaciones, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje": pasa de 25.000,00 euros en el año 2015, a 12.655,95 euros en el año 2016, con un descenso del 49,38%.
- "214 Reparaciones, mantenimiento y conservación de mobiliario y enseres": pasa de 3.000,00 a 1.800,00 euros, con una reducción del 40,00%.
- "219 Reparaciones, mantenimiento y conservación de otro inmovilizado material": pasa de 3.500,00 a 2.500,00 euros, con un descenso del 28,57%.
- "220 Material de oficina": pasa de 4.150,00 a 3.150,00 euros, con un descenso del 24,10%.
- "221 – Suministros": pasa de 316.300,00 euros a 37.100,00 euros, con una disminución de un 88,27%.
- "227 – Trabajos realizados por otras empresas externas": pasa de 715.600,00 euros a 1.117.166,88 euros, con un aumento de un 56,12%.

Estas variaciones tienen su origen en dos causas:

- En primer lugar, el nuevo contrato del "Servicio de conservación y mantenimiento con garantía total de los edificios, instalaciones e infraestructuras gestionadas por el Instituto Municipal de Deportes de Ermua junto con la gestión energética y la implementación de la renovación y mejora de las instalaciones térmicas y eléctricas", dentro del cual la empresa adjudicataria asume tanto la gestión y pago de los suministros de energía eléctrica y gas de las instalaciones deportivas como la garantía total de los equipos y maquinaria relacionados directamente con el apartado energético, lo que supone, por

un lado, una disminución de las partidas económicas a las que anteriormente se imputaban estos gastos y, por otro, un aumento del gasto en la partida correspondiente al servicio externalizado.

- A causa de la inclusión en la licitación del “Servicio de recepción y control de accesos de los edificios e instalaciones deportivas municipales que son directamente gestionadas por el Instituto Municipal de Deportes de Ermua en la actualidad o durante la vigencia del contrato”, de la aplicación obligatoria del convenio laboral de Locales y Campos Deportivos de Bizkaia y de la subrogación al personal afecto al contrato, lo que ha incrementado su coste en 80.000 euros, duplicando de este modo lo presupuestado en 2015.
- Por la creación de nuevas partidas en el concepto 221 de suministro de distintos materiales cuyos créditos han sido detraídos de las partidas de mantenimientos correspondientes, a fin de dividir los conceptos de mantenimiento y de aprovisionamiento de materiales, para clarificar así su contabilización.

3.- El gasto del Capítulo 6 "Inversiones reales", desaparece por completo del Presupuesto 2016.

Se mantienen vigentes para este ejercicio presupuestario los criterios que se han considerado en la elaboración de los presupuestos correspondientes a años anteriores del IMD, es decir, realizados bajo la perspectiva de estimaciones globales muy realistas y alcanzar una situación de equilibrio entre los ingresos y gastos.